



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **13001250200020250054800** adelantado contra del abogado(a) **CARLOS ARTURO ARZUAGA GUERRERO**, por la queja presentada el señor Humberto Magallanes Ramos, se profirió auto de diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual, se ordenó **APERTURA** del presente proceso disciplinario y se fijó fecha para realización de la primera Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional para **veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las 09:30 A.M.** Auto dispuesto por la H. Magistrado, Dr. EDGARDO MANUEL ROMÁN ELLES.

El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

En la fecha se fija el presente Edicto siendo las ocho de la mañana (08:00 am). Cartagena, once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025)



ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm). Cartagena, trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025)



ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

A.G.M.A

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-bolivar/76>